

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 02492 de 19

29 DIC 1989

"Por la cual se autoriza unas rutas y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAICEDONIA LTDA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1183 de 1.986, y

CONSIDERANDO

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAICEDONIA LTDA, con radicado número 03655 del 2 de Abril de 1.985, solicitó autorización para operar en las rutas CAICEDONIA-LA COCA Y VICEVERSA con tres (3) despachos por sentido; CAICEDONIA-SANTA INES Y VICEVERSA, con tres (3) despachos por sentido; CAICEDONIA-PIJAO Y VICEVERSA con tres (3) horarios por sentido; CAICEDONIA-BERLIN Y VICEVERSA con dos (2) despachos por sentido; CAICEDONIA-LA MARIA Y VICEVERSA con tres (3) horarios por sentido; CAICEDONIA-LOS JUANES Y VICEVERSA con tres (3) horarios por sentido; CAICEDONIA-GENOVA Y VICEVERSA con siete (7) horarios por sentido con las siguientes características Frecuencia:Diaria; Nivel de Servicio:Común; Forma de despacho:Ordinario; Tipo de Vehículo:Campero; que dicha petición cumple con lo establecido en el Decreto 1183 de 1.986.

Que surtida la publicación respectiva ordenada por la resolución número 668 del 11 de Mayo de 1.987, la cual aparece en el diario de LA REPUBLICA, el día 18 de Mayo de 1.987, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 5. del Decreto 1183 de 1.986, no se presentaron oposiciones ni propuestas diferentes al solicitante inicial.

Que la División de Rutas y Horarios elaboró el estudio número 934 de Noviembre de 1.989 a través del cual analizó las condiciones de oferta y demanda del servicio en las rutas CAICEDONIA-LA COCA; CAICEDONIA-SANTA INES; CAICEDONIA-PIJAO; CAICEDONIA-BERLIN; CAICEDONIA-LA MARIA; CAICEDONIA-LOS JUANES; CAICEDONIA-GENOVA Y VICEVERSAS, encontrando que efectivamente existe disponibilidad de horarios.

Que la empresa solicitante se encuentra debidamente clasificada según la resolución número 0964 del 15 de Junio de 1.983 en categoría "A", radio de acción Interdepartamental II.(valle-Quindío) y tipo de vehículo camionetas, camperos y automóviles.

ES FIEL COPIA
Firma del documento que aparece
en los Archivos del Instituto del
del Transporte
Secretaría General

"Continuación de la resolución número de 1.989 Por la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAICEDONIA LTDA".

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección General del Instituto Nacional del Transporte.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAICEDONIA LTDA, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

CAICEDONIA-GENOVA	06:00-08:00
GENOVA-CAICEDONIA	06:00-08:00
CAICEDONIA-LA COCA	06:00-13:00-16:00
LA COCA-CAICEDONIA	06:00-13:00-16:00
CAICEDONIA-SANTA INES	06:00-13:00-16:00
SANTA INES-CAICEDONIA	06:00-13:00-16:00
CAICEDONIA-BERLIN	06:00-16:00
BERLIN-CAICEDONIA	06:00-16:00
CAICEDONIA-PIJAO	06:00
PIJAO-CAICEDONIA	06:00
CAICEDONIA-LA MARIA	06:00
LA MARIA-CAICEDONIA	06:00
CAICEDONIA-LOS JUANES	06:00
LOS JUANESW-CAICEDONIA	06:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto del
Transporte.

Secretario General

"Continuación de la resolución número de 1.989 Por la cual se autorizan unas rutas y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAICEDONIA LTDA".

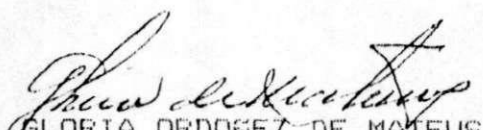
Características del Servicio: Frecuencia: Diaria; Nivel de Servicio Común; Forma de Despacho: Ordinario; Tipo de Vehículo: Campero.

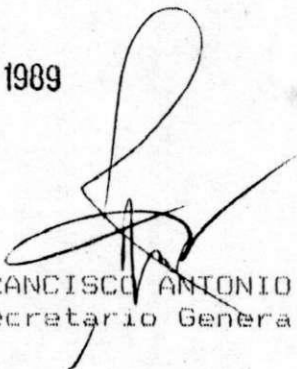
ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 29 DIC 1989


GLORIA ORDÓÑEZ DE MATEUS
Directora General


FRANCISCO ANTONIO DIAZ RUBIO
Secretario General

TPM/MMM/115

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional del Transporte.